



Zaragoza 27 ABR 2015
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Hora:

Número: P-3619/15



GRUPO MUNICIPAL POPULAR

MOCION DIMANANTE DE INTERPELACION QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL MES DE ABRIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Ayuntamiento de Zaragoza ha recaudado en el primer trimestre de 2015, por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la cantidad de 11.924.219€, cuando la recaudación en el primer trimestre del 2014 fue de 8.878.967€. Es decir, se ha incrementado la recaudación en un 25%, respecto al año donde acabamos batiendo todos los récords al obtener mas de 59 millones de euros a final de ejercicio. Lejos de reducirse, se corrobora la tendencia de incremento exponencial desde el año 2013, en el que los derechos reconocidos se duplicaron.

Esta situación de incremento exponencial del impuesto conocido vulgarmente como plusvalía es consecuencia de tres factores. El primero es haberse realizado una revisión catastral, que ha producido incrementos considerables en los valores catastrales que constituyen la base imponible del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El segundo es que el Ayuntamiento de Zaragoza está aplicando los máximos permitidos por la ley, tanto en el porcentaje anual (art. 107.4 del TRLHL) como en el tipo de gravamen (art. 108.1). Y el tercer factor es que el Ayuntamiento no está aplicando la reducción que le permite la redacción del artículo 107.3 del TRLHL(modificado por el R.D.Ley 12/2012 de 30 de marzo), que habilita a los consistorios para establecer una reducción, con un máximo del 60%, cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

Después de la revisión catastral y con la ordenanza actual, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana se ha convertido en

un impuesto injusto y abusivo para los ciudadanos, que es necesario corregir y que solo se puede hacer a través de una modificación de la ordenanza. Con ese objetivo de aliviar una presión fiscal desmesurada, el Grupo Municipal Popular presentó en mayo de 2013 una proposición normativa que, sin embargo, fue rechazada por el Pleno.

Por estas razones, y a la vista de que la recaudación obtenida estos años confirma la necesidad de reducir el incremento injusto y exagerado de este impuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCION

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a que solicite un estudio a los servicios municipales correspondientes de todas las exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que se puedan aplicar en base a la normativa vigente de cara a su implantación en la siguiente legislatura.

Zaragoza, a 27 de abril de 2015



Fdo: Elóy Suárez Lamata